



Medidas sanitarias impuestas por el Ministerio a las Comunidades Autónomas, ¿nulidad radical del acuerdo?

La situación de emergencia sanitaria que están viviendo en estos días ciudades como Madrid ha motivado que en fechas recientes se hayan adoptado **distintas disposiciones y resoluciones administrativas por diferentes Administraciones Públicas**, que han levantado una polvareda en el ya de por sí tumultuoso escenario político. Dejando a un lado las cuestiones de oportunidad en la adopción de las medidas, y la lamentable falta de coordinación y cooperación entre Administraciones, lo cierto es que **existen numerosas dudas sobre la legalidad de las medidas adoptadas**.

Lo primero que llama la atención en la [Resolución de 30 de septiembre de 2020, de la Secretaría de Estado de Sanidad](#), por la que se da publicidad al Acuerdo del Consejo Interterritorial del Sistema Nacional de Salud sobre la Declaración de Actuaciones Coordinadas en Salud Pública para responder ante situaciones de especial riesgo por transmisión no controlada de infecciones causadas por el SARS-Cov-2, de fecha 30 de septiembre de 2020, publicada en el BOE nº 260, de 1 de octubre, es la **extensión de su justificación** (más del 60% del texto publicado es la parte expositiva, la técnica normativa, porcentaje muy superior que en los acuerdos anteriores), lo cual ya **genera no pocas sospechas sobre el exceso de celo d ...**